

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JOSE NOEL TORRES
RADICADO: 630014003008-2011-00206-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho el profesional del derecho que representa la parte demandante, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado OSCAR GRAJALES VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.400.858, y portador de la tarjeta profesional 17.594 del C.S.J., para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección para efectos de notificación del apoderado sustituto de la entidad demandante la siguiente: oscargrajalessvanegas@hotmail.com.

.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12/08/2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53935ea6b9f8e3ae07eced4d7c43755ed3e87295adc3cda4a73a61bedf5cda47**

Documento generado en 11/08/2022 10:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>